

OAJ

Bogotá D.C, 6 de agosto de 2025

Doctor
JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Secretario General - Comisión Segunda Cámara de Representantes
Congreso de la República
Cra. 7 # 10 - 00
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta a la Citación a Debate de Control Político de la Proposición No. 008 relacionada con "la revisión del presupuesto general de funcionamiento e inversiones de dichas dependencias para la vigencia 2026".

Respetado Secretario,

Hemos recibido la Citación a Debate de Control Político de la Proposición No. 008 relacionada con "la revisión del presupuesto general de funcionamiento e inversiones de dichas dependencias para la vigencia 2026", en concordancia con el artículo 4 de la Ley 3 de 1992; y los artículos 341, 342 y 346 de la Constitución Política de Colombia, en donde se encuentra previsto que "cada comisión rendirá informes y recomendaciones sobre los temas de su conocimiento a las Comisiones Económicas Tercera y Cuarta", dentro del estudio del proyecto de Presupuesto de Rentas y Apropiaaciones". Al respecto, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos permitimos responder en los siguientes términos de nuestra competencia.

El presente informe tiene como propósito ofrecer un análisis detallado sobre la ejecución presupuestal correspondiente al año en curso y la proyección estimada para el año 2026, en el marco del Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2026" [PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026], presentado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el pasado 29 de julio de 2025 ante las Comisiones Económicas Conjuntas del Congreso de la República; así como las necesidades de la cartera. Este ejercicio se realiza con el fin de brindar una visión integral de las asignaciones, avances y necesidades presupuestales del sector, permitiendo una comprensión clara de los requerimientos de la cartera y su alineación con las metas del Gobierno Nacional.

En este orden de ideas, en primer lugar, nos permitimos presentar la ejecución presupuestal del presente año, conforme al cumplimiento de los compromisos enmarcados en la ley, las metas consignadas para la vigencia de conformidad al Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2025 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", y el desarrollo de los programas de inversión presupuestados para el sector de comercio, industria y turismo en atención a cada una de sus políticas sectoriales.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311
Conmutador: (+57) 601 6067676
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2025

A continuación, se muestra la ejecución presupuestal del **sector Comercio Industria y Turismo** a nivel de Funcionamiento y los programas de inversión:

Entidad	Apropiación Vigente	Apropiación bloqueos	Apropiación vigente después de bloqueo	Compro	% de Ejecución Comp	Obliga	% de Ejecución Obliga
Total, sector	1.564.450	108.924	1.455.527	1.036.553	71,2%	559.085	38,4%
Ministerio Comercio, Industria y Turismo	898.654	45.475	853.179	686.213	80,4%	331.608	38,9%
Superintendencia de Sociedades	224.880	13.381	211.499	116.998	55,3%	96.520	45,6%
Superintendencia de Industria y Comercio	371.670	43.306	328.364	199.791	60,8%	110.012	33,5%
Junta Central de Contadores	29.549	6.761	22.788	11.821	51,9%	6.090	26,7%
Instituto Nacional de Metrología	39.696	0	39.696	21.730	54,7%	14.854	37,4%

Cifras en COP Millones – Corte 30 de Julio – Fuente SIIF Nación

Entidad	Apropiación Vigente	Compromisos	% de Ejecución (Comp.)	Obligaciones	% de Ejecución (Oblig.)
Total, funcionamiento	1.051.674	754.395	71,7%	486.896	46,3%
MinCIT	654.827	546.153	83,4%	317.305	48,5%
SuperSociedades	180.803	100.569	55,6%	89.374	49,4%
Superindustria	183.276	89.413	48,8%	65.041	35,5%
JCC	8.787	5.303	60,4%	3.200	36,4%
INM	23.981	12.956	54,0%	11.977	49,9%

Entidad	Apropiación Vigente	Compromisos	% de Ejecución (Comp.)	Obligaciones	% de Ejecución (Oblig.)
Total, inversión	403.853	282.159	69,9%	72.189	17,9%
MinCIT	198.352	140.060	70,6%	14.303	7,2%
SuperSociedades	30.696	16.428	53,5%	7.147	23,3%
Superindustria	145.088	110.378	76,1%	44.971	31,0%
JCC	14.001	6.518	46,6%	2.891	20,6%
INM	15.716	8.774	55,8%	2.878	18,3%

Cifras en COP Millones – Corte 30 de Julio – Fuente SIIF Nación

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Ahora bien, a continuación, nos permitimos detallar la ejecución presupuestal del Sector Comercio, Industria y Turismo así como el detalle para el Ministerio de Comercio Industria y Turismo a nivel de Funcionamiento y los programas de inversión:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL MINISTERIO DE COMERCIO 2025							
Concepto	Apr. Vigente	Apr. Bloqueada	Apr. Vigente Des. Bloqueo	Compro	Obliga	% Compro	% Obliga
A - FUNCIONAMIENTO	700.302	45.475	654.827	546.153	317.305	83,4%	48,5%
01 - Gastos de Personal	79.258	975	78.283	34.356	33.931	43,9%	43,3%
02 - Adquisición de Bienes y Servicios	35.585		35.585	22.864	14.314	64,3%	40,2%
03 - Transferencias Corrientes	566.109	44.500	521.609	471.688	251.814	90,4%	48,3%
08- Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	19.351		19.351	17.245	17.245	89,1%	89,1%
C - INVERSION	198.352		198.352	140.060	14.303	70,6%	7,2%
3501 - Internacionalización de la Economía	11.765		11.765	10.823	5.359	92,0%	45,5%
3502 - Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas	168.157		168.157	122.634	5.762	72,9%	3,4%
3503- Ambiente Regulatorio y Económico para la Competencia y la Actividad Empresarial	180		180	135	62	75,2%	34,3%
3599 - Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del sector Comercio, Industria y Turismo	18.250		18.250	6.467	3.121	35,4%	17,1%
TOTAL GENERAL	898.654	45.475	853.179	686.213	331.608	80,4%	38,9%

Cifras en COP Millones – Corte 30 de Julio – Fuente SIIF Nación

Como se puede observar en la tabla anterior, la ejecución del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo hasta la fecha alcanza un avance en los compromisos del 80.4% y en las obligaciones del 38.9%.

Para los gastos de funcionamiento, los compromisos se mantuvieron alrededor del 83.4%, y en obligaciones del 48.5%, estos obedecen a los gastos de personal, los compromisos por pagos de arriendos, impuestos, servicios públicos y todos los gastos de apoyo a la gestión por el Rubro de Adquisición de Bienes y Servicios, las Transferencias que son inflexibles al Ministerio y que se establecen por mandato legal, entre estas la de los Patrimonios Autónomos ProColombia y Fontur, que son los brazos ejecutores de las políticas de Comercio Exterior y del Plan Sectorial de

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Turismo, además se encargan de promover el turismo, la inversión extranjera en Colombia, las exportaciones no minero energéticas y la imagen del país.

La ejecución en los rubros de inversión alcanzó compromisos del 70.6%, dado que los proyectos de inversión del Ministerio de Comercio Industria y Turismo se ejecutan a través de Patrimonios Autónomos como lo son: Procolombia, Fontur, Colombia Productiva e iNNpulsa a los que no les aplica el principio de anualidad y cuyas intervenciones requieren periodos de tiempo superiores a un año.

En segundo lugar, de cara a la presentación del Proyecto de Ley de No. 102 de 2025 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2026" [PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2026], el cual fue radicado el pasado 29 de Julio de 2025 por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ante las Comisiones Económicas Conjuntas del Congreso de la República; la proyección establecida para la cartera de comercio, industria y turismo es la que se desarrolla en continuidad.

PRESUPUESTO PROYECTADO PARA EL 2026 DEL SECTOR COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO:

A continuación, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos permitimos relacionar el presupuesto total (Funcionamiento e Inversión) asignado para la vigencia 2025 y la cuota comunicada para la vigencia 2026.

ENTIDAD	APR. VIGENTE 2025	CUOTA 2026	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Ministerio - Gestión General	\$ 819.638	\$ 765.253	-54.385	-6,6%
Ministerio - Dirección de Comercio	\$ 33.541	\$ 40.765	7.224	21,5%
Super Sociedades	\$ 211.499	\$ 243.449	31.950	15,1%
Super Industria	\$ 328.364	\$ 272.314	-56.050	-17,1%
Junta Central de Contadores	\$ 22.788	\$ 29.908	7.120	31,2%
Instituto Nacional de Metrología	\$ 39.696	\$ 41.708	2.012	5,1%
TOTAL	\$ 1.455.526	\$ 1.393.397	-62.129	-4,3%

Cifras en COP Millones

De conformidad con lo anterior, es preciso señalar que el presupuesto asignado para la vigencia 2026 es la suma del presupuesto de inversión comunicado por el Departamento Nacional de Planeación más el techo presupuestal de Funcionamiento comunicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En este sentido, a continuación, nos permitimos discriminar cada una de estas asignaciones.

Presupuesto de inversión sector Comercio Industria y Turismo

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Con fines ilustrativos, el cuadro que se relaciona a continuación, muestra el presupuesto de inversión asignado al sector Comercio Industria y Turismo para las vigencias 2023 a 2025 y la cuota comunicada para la vigencia 2026:

INVERSIÓN	2023	2024	2025	CUOTA 2026
SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	649.614	339.175	403.853	283.669
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	447.580	174.878	198.352	145.786

Cifras en COP Millones

De acuerdo con comunicación remitida por el Departamento Nacional de Planeación de fecha 12 de julio de 2025, y con número radicado 20254340492811, la cuota de inversión para el sector comercio asciende a \$283.669 millones distribuidos así:

ENTIDAD	APR. VIGENTE 2025	CUOTA DE INVERSIÓN ASIGNADA 2026	% VARIACIÓN
Ministerio - Gestión General	\$ 189.479	\$ 131.479	-30,6%
Ministerio - Dirección de Comercio	\$ 8.873	\$ 14.307	61,2%
Super Sociedades	\$ 30.696	\$ 32.374	5,5%
Super Industria	\$ 145.088	\$ 75.791	-47,8%
Junta Central de Contadores	\$ 14.001	\$ 14.455	3,2%
Instituto Nacional de Metrología	\$ 15.716	\$ 15.263	-2,9%
TOTAL	\$ 403.853	\$ 283.669	-29,8%

Cifras en COP Millones

Presupuesto de Funcionamiento sector Comercio Industria y Turismo

El presupuesto de **Funcionamiento** asignado al sector Comercio Industria y Turismo para las vigencias 2023 a 2025, es el siguiente:

ENTIDAD	APR. VIGENTE FUNCIO.2025	MGMP 2026	SOLICITUD 2026	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Ministerio - Gestión General	\$ 630.159	\$ 633.774	\$ 1.090.087	-456.313	-72,0%
Ministerio - Dirección de Comercio	\$ 24.668	\$ 26.458	\$ 26.458	0	0,0%
Super Sociedades	\$ 180.803	\$ 211.075	\$ 211.075	0	0,0%
Super Industria	\$ 183.276	\$ 196.523	\$ 196.523	0	0,0%

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Junta Central de Contadores	\$ 8.787	\$ 15.453	\$ 15.453	0	0,0%
Instituto Nacional de Metrología	\$ 23.981	\$ 26.445	\$ 20.711	5.734	21,7%
TOTAL	\$ 1.051.673	\$ 1.109.728	\$ 1.560.308	-450.579	-40,6%

En tercer lugar, se hace preciso señalar que el sector enfrenta importantes desafíos que requieren atención prioritaria en materia presupuestal, con el fin de garantizar la continuidad y fortalecimiento de sus programas estratégicos. Entre las principales necesidades se destacan el cierre de brechas estructurales, el impulso al turismo, a la productividad y la competitividad, el fortalecimiento institucional y la consolidación de iniciativas orientadas a la reactivación económica y la internacionalización.

NECESIDADES VIGENCIA 2026 PROYECTOS DE INVERSIÓN MINCIT

Para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es fundamental contar en la vigencia 2026 con la programación presupuestal de los **\$266.000 millones** que fueron constituidos como **reserva presupuestal en la vigencia 2023**, por cuanto con la asignación de estos recursos, se suscribieron procesos de contratación que han sido ejecutados por los patrimonios INNpuls Colombia, Colombia Productiva y Fontur y cuyos pagos en este momento ya son exigibles.

Es importante resaltar que estas obligaciones no cumplen con el principio de anualidad, en el marco de los principios de derecho privado que rige a los patrimonios autónomos, quienes cuentan con 2 años para culminar las ejecuciones, plazo que se cumple en 2025, teniendo en cuenta que los recursos fueron asignados en el segundo semestre de 2023.

Así mismo, a continuación nos permitimos presentar algunos de los proyectos relevantes para esta cartera que podrían llegar a requerir esfuerzos adicionales en su financiación. De esta manera, se describirán las necesidades identificadas en proyectos de inversión de acuerdo a cada entidad del sector Comercio, Industria y Turismo.

Realizado un balance de los proyectos a implementar en 2026, existen necesidades que deben ser expuestas frente a la posibilidad de contar con un incremento de recursos para **financiar al sector turismo**, el cual, se ha convertido en una alternativa de generación de ingresos y empoderamiento de las comunidades y distintos destinos turísticos a través de proyectos de cofinanciación territorial que se diseñan e implementan a través de FONTUR y que son vitales para potenciar los recursos y atractivos turísticos con los que cuenta el país.

En este sentido, es importante considerar el rezago que se presenta dadas las restricciones impuestas por el Marco de Gasto de Mediano Plazo y los techos presupuestales, que garantizan la estabilidad fiscal y que han impedido la asignación total del recaudo efectuado a través del **impuesto al turismo**, situación que ya genera un rezago presupuestal que asciende a los \$501.000 millones, de los que sería necesario poder incorporar un avance parcial de **\$250.000 millones** para financiar una mayor cantidad de proyectos de infraestructura, competitividad y promoción.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Desde esta cartera queremos apostarle a la economía popular, al apoyo productivo, al fortalecimiento de los zascas y la configuración de mayores oportunidades de acceso a líneas de crédito, por esta razón se requieren **\$117.600 millones** adicionales para mantener los programas, instrumentos y proyectos que actualmente son financiados por el Ministerio con el nivel de recursos presupuestales asignados en 2025 y tener un crecimiento del 32% para atender la expansión de las siguientes acciones, así como el diseño de nuevas intervenciones alineadas a la Política de Reindustrialización:

En el proyecto de inversión: 20230000000456 - Fortalecimiento de la política para el fomento de la industria, la competitividad y la productividad a nivel nacional, han sido asignados \$28.000 millones y se requieren **\$42.000 millones** para financiar las siguientes acciones:

PROGRAMA	PROYECTOS, METAS Y ACCIONES EN 2026
Fábricas de productividad y sostenibilidad	860 empresas requieren beneficiarse con servicios de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades empresariales orientadas al cierre de brechas de productividad.
Apuestas productivas sostenibles - AT	Es fundamental respaldar el portafolio de financiación previsto para beneficiar al menos 280 unidades productivas. Este portafolio estaba orientado a respaldar iniciativas en: Modernización del aparato productivo, Sostenibilidad ambiental, Economía circular, Bioeconomía, Gestión del cambio climático, Planes de internacionalización y encadenamientos exportadores.
Desarrollo territorial (cofinanciar proyectos territoriales - CRCI)	16 comisiones Regionales de Competitividad e Innovación deben ser beneficiadas con formulación e implementación de proyectos para la reindustrialización en los departamentos.
Apuestas productivas para la reindustrialización	Se requieren recursos adicionales para ampliar el alcance de esta estrategia que apoya la implementación de la Política Nacional de Reindustrialización y otras políticas complementarias como la Política de Internacionalización para el Desarrollo Productivo Regional, la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2030, la Política de Economía Naranja y la Política Nacional de Propiedad Intelectual.
Clúster	16 clúster y/o aglomeraciones productivas de diferentes territorios deben ser apoyados y alineados con las apuestas estratégicas, para generar complementariedades productivas y sectoriales, mediante la estructuración, asistencia técnica y cofinanciación de proyectos para impulsar las apuestas productivas de los territorios.

Así mismo, en el Proyecto de inversión: 20230000000451 - Fortalecimiento de las capacidades empresariales para el desarrollo productivo sostenible e incluyente a nivel nacional, le fueron asignados \$44.297 millones, se requieren **\$73.600 millones adicionales**, de los cuales,

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

\$30.000 millones son necesarios para fortalecer y mantener los 73 Zascas que actualmente están en operación y permitir la expansión de estos Centros, vitales para la producción de los pequeños emprendimientos y miembros de la economía popular, a municipios que aún no cuentan con este instrumento por la limitación presupuestal.

Es importante destacar que estos Centros de Reindustrialización son espacios físicos especializados y dotados para el fortalecimiento de MiPymes, unidades productivas, personas naturales y personas jurídicas situadas en zonas donde exista aglomeración de negocios con vocación productiva en sectores como la manufactura, agroindustria, metalmecánica y tecnología, para el fortalecimiento productivo de unidades productivas, MiPymes y jóvenes. Actualmente, se encuentran en funcionamiento 28 Centros de agroindustria, 21 de manufactura, 16 de tecnología, 4 de metalmecánica y 3 de jóvenes.

En resumen, con estos recursos, el ministerio podrá continuar beneficiando a más de 8.704 unidades productivas y/o mipymes en 26 departamentos y 63 municipios y ampliar la capacidad de atención a nuevos municipios.

Los restantes **\$43.600 millones** se destinarán al apalancamiento y fortalecimiento de las unidades productivas de economía popular, sector prioritario dentro de la política de Reindustrialización, cuya necesidad más apremiante es la inclusión en mecanismos de financiación ágiles y libres de barreras de acceso que les permitan contar con el capital y los activos productivos suficientes para garantizar la supervivencia y el crecimiento de las unidades productivas y las micro y pequeñas empresas en formación o en condiciones de subsistencia. Estas iniciativas se traducen en la expansión de programas de entrega de activos productivos y líneas de crédito de confianza con condiciones flexibles de acceso, redescuentos en tasa y líneas condonables, acompañadas por el respaldo de la deuda, a través del Fondo Nacional de Garantías.

Finalmente, en el proyecto de inversión: 20240000000100 - Aprovechamiento del potencial de atracción de inversión extranjera directa (IED) del país se asignaron \$3.400 millones, se requieren **\$2.000 millones** adicionales para la implementación de nuevos Trámites y Servicios de la Ventanilla Única del Inversionista – VUI, con el objetivo de fortalecer el desarrollo de la interoperabilidad con entidades y regiones, que permitan al inversionista realizar todos los trámites y consultas de proyectos con potencial de inversión en el país en un solo sitio web.

En cuanto a las **Entidades del Sector**, es importante resaltar las acciones que tienen previstas la **Superintendencia de Industria y Comercio** para ampliar la cobertura nacional de programas de atención al consumidor e implementación de reglamentos técnicos y el **Instituto Nacional de Metrología** para ampliar la atención de las necesidades metrologías y de laboratorios certificados por parte de la industria, que implican considerar recursos adicionales para el INM por **\$5.000 millones** para conservar los recursos asignados en 2025 y **\$37.000 millones** que la SIC solicita para sustituir de la fuente de recursos propios.

Desde esta cartera, esperamos que esta respuesta atienda de fondo su solicitud y estaremos atentos en caso de que se requiera cualquier información adicional al respecto.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Cordialmente,



ZULMA ESTHER CHICUASUQUE CALDERON (E)
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SECTORIAL (E)
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN SECTORIAL
9Elaboró: MONICA FERNANDA YAJAIRA LEONEL MARTINEZ
Aprobó: ZULMA ESTHER CHICUASUQUE CALDERON (E)